

potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, o directamente formular recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses computados desde la fecha de notificación de la Resolución. Para el supuesto de interposición de recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes si el acto fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de tres meses a partir del día en que se produzca el acto presunto. Transcurridos dichos plazos, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el orden jurisdiccional contencioso anteriormente mencionado, sin perjuicio, en su caso, de interponer cualquier otro recurso que estime le asiste en derecho.

EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº: GC/30404/O/2008; POBLACIÓN: Arrecife (Lanzarote); TITULAR/PRESUNTO RESPONSABLE: Transportes Intercanarios, S.A.; N.I.F./C.I.F.: A35029107; MATRÍCULA DEL VEHÍCULO DENUNCIADO: TF-1551-BW y R-2899-BBD; HECHO INFRACTOR, LUGAR Y FECHA: como consecuencia de la denuncia nº 07246/08 formulada por el Agente de la Guardia Civil de Tráfico nº A19012E, de fecha 9 de octubre de 2008 (12,15,00) (donde se hacen constar los hechos que se imputan y que motivan la incoación del presente procedimiento), en la vía LZ-2, km 4,500, dirección Playa Blanca, y de las actuaciones practicadas se aprecia la comisión de una infracción a la normativa reguladora de los transportes terrestres, consistente en circular transportando material de construcción desde Arrecife hasta Playa Blanca careciendo de la tarjeta de transportes por no llevarla a bordo del vehículo visada en el Cabildo de Tenerife desde julio de 2008. Presenta una fotocopia válida hasta el 30 de septiembre de 2008 del Cabildo de Tenerife con número de tarjeta 10422948. Transporta 720 kg de Weber Color Junta Ancha Perla 5 kg y otros materiales marca Weber pesando 23.300 kg. Albarán nº 3800703719; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 106.9 de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias; artº. 142.9 de la Ley 16/1987, de 30 de julio (modificada parcialmente por la Ley 29/2003, de 8.10); artº. 199.9 y artº. 119 del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (modificado parcialmente por el Real Decreto 1.225/2006, de 27.10); CUANTÍA DE LA SANCIÓN: doscientos un (201) euros (33.444 pesetas); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.b) de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias; artº. 143.1.b) de la Ley 16/1987, de 30 de julio (modificada parcialmente por la Ley 29/2003, de 8.10); y artº. 201.1.b) del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (modificado parcialmente por el Real Decreto 1.225/2006, de 27.10), que la califica de leve.

Arrecife, a 17 de julio de 2009.- El Consejero de Transportes y Plan Insular de Seguridad, Joaquín Caraballo Santana.

Cabildo Insular de Tenerife

3265 ANUNCIO de 25 de junio de 2009, por el que se somete a información pública el expediente de calificación territorial nº 114-2009, promovido por D. Gregorio Sierra Cabrera, para la adecuación y legalización de una explotación agropecuaria, en Lomo Bravo, polígono 9, parcela 36, municipio de Arona.

A los efectos de lo previsto en el artículo 75.3 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, se somete a información pública el expediente de calificación territorial nº 114-2009, promovido por D. Gregorio Sierra Cabrera, para la adecuación y legalización de una explotación agropecuaria, en Lomo Bravo, polígono 9, parcela 36, municipio de Arona.

Los interesados en el expediente podrán acceder al mismo en las dependencias de la Unidad Orgánica de Ordenación del Territorio del Cabildo Insular de Tenerife (calle San Pedro de Alcántara, 5, primera planta), en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, pudiendo formular las sugerencias o alegaciones que estimen convenientes durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de junio de 2009.- La Consejera con Delegación Especial en Planificación, María del Pino de León Hernández.

3266 ANUNCIO de 27 de julio de 2009, relativo a la ampliación del plazo del trámite de información pública y de consulta del Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Operación Singular Estructurante del Entorno de Cabo Blanco.

La Consejera con Delegación Especial en Planificación, con fecha 23 de julio de 2009, acordó la ampliación del plazo del trámite de información pública y de consulta de las Administraciones Públicas Territoriales afectadas y público interesado, del Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan Territorial Parcial de Ordenación de la "Operación Singular Estructurante del Entorno de Cabo Blanco", en dos meses, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Se entiende como público interesado el que se detalla en el Documento de Referencia, y que a continuación se relaciona, para que proceda a la emisión de los informes y alegaciones que correspondan en el presente trámite:

- Ben Magec-Ecologistas en Acción.

- Wwf/Adena.

- Asociación Tinerfeña de Amigos de la Naturaleza ATAN.

Dicho documento podrá ser consultado en el Centro del Servicio al Ciudadano, en el Edificio Principal del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sito en la calle Bravo Murillo, en el siguiente horario:

De lunes a viernes de 9,00 horas a 18,00 horas.
Sábados de 9,00 horas a 13,00 horas.

En el mes de julio:

Lunes, miércoles y viernes de 9,00 horas a 14,00 horas.

Martes y jueves de 9,00 horas a 18,00 horas.
Sábados de 9,00 horas a 13,00 horas.

En el mes de agosto:

De lunes a viernes de 9,00 horas a 14,00 horas.
Sábados de 9,00 horas a 13,00 horas.

En el mes de septiembre:

Lunes, miércoles y viernes de 9,00 horas a 14,00 horas.

Martes y jueves de 9,00 horas a 18,00 horas.
Sábados de 9,00 horas a 13,00 horas.

Asimismo, podrá ser consultado (para su visualización, descarga o impresión) en la página web: <http://www.tenerife.es/planes>.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de julio de 2009.- La Consejera Insular con Delegación Especial en Planificación, María del Pino de León Hernández.

Ayuntamiento de Teror (Gran Canaria)

3267 ANUNCIO de 13 de julio de 2009, relativo a la convocatoria y bases reguladoras del procedimiento selectivo de personal laboral fijo para cubrir un puesto de trabajo vacante denominado Conductor-Tractorista.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de fecha 6 de julio de 2009, se han publicado la convocatoria y bases reguladoras del procedimiento selectivo de personal laboral fijo para cubrir un puesto de trabajo vacante denominado Conductor-Tractorista, incluido en la Oferta de Empleo Público del año 2009, publicada en el Boletín Oficial de Cana-

rias de 5 de marzo de 2009. Dicha convocatoria y bases se aprobaron por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de junio de 2009.

El plazo para presentación de solicitudes es de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Teror.

Teror, a 13 de julio de 2009.- El Alcalde-Presidente, Juan de Dios Ramos Quintana.

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Las Palmas de Gran Canaria

3268 EDICTO de 21 de julio de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos sobre guarda, custodia y alimentos nº 0000839/2008.

(artº. 497-2º de la L.E.C. 1/2000, de 7 de enero)

La Procuradora Dña. Noemí Arencibia Sarmiento litiga con asistencia jurídica gratuita.

D. José Alexis Reyes Negrín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Las Palmas de Gran Canaria y su Partido.

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

Vistos por D. José Alexis Reyes Negrín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, los autos sobre guarda y custodia y alimentos, seguidos con el nº 839/2008, y promovido a instancia de Dña. Yaiza Angharad Morán Pérez, representada por la Procuradora Dña. Noemí Arencibia Sarmiento y asistida de la Letrada Dña. Cristina Torralba Díaz, contra D. Francisco José Manzano Segura, que fue declarado en situación legal de rebeldía procesal. En este procedimiento ha intervenido como parte el Ministerio Fiscal, en defensa de los intereses que la ley le asigna.

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda de guarda y custodia y alimentos presentada por la Procuradora Dña. Noemí Arencibia Sarmiento, en nombre